



ORIGINAL

ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

<b>Número:</b> 41/80	<b>Tirada:</b> 80	<b>Referencia:</b> AM-TF/CG-mf	<b>Departamento:</b> GERENCIA	<b>Fecha:</b> 30-DICIEMBRE-80
<b>Asunto:</b> REUNION ANUAL DE I.C.S.E.A.F.- FIJACION CUOTAS DE PESCA EN NAMIBIA -- PARA 1981.				
<b>Anexo:</b> Informe sobre la reunión anual de I.C.S.E.A.F., celebrada en Palma de Mallorca.				

0041

Muy Sr.(s) nuestro(s) :

Tenemos el gusto de ofrecerle(s) informe sobre el desarrollo y acuerdos de la reunión anual de I.C.S.E.A.F. (Comisión Internacional para las pesquerías -- del Atlántico Sud-oriental), celebrada en Palma de Mallorca, los días 12 al 18 del actual; y, en la que se fijaron los cupos de pesca en Namibia, para 1981.

Atentamente,

Edo.: J. CARLOS J. GAGO LOPEZ  
Director-Gerente

## A N E X O

### INFORME SOBRE LA REUNION ANUAL DE I.C.S.E.A.F., CELEBRADA EN PALMA DE MALLORCA, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1.980

#### Anexos:

- 1)- Informe del Consejo Científico Asesor (SAC).
- 2)- Informe del Comité "Ad hoc" sobre medidas de Reglamentación.
- 3)- Copia de la carta del Presidente de la Delegación española, solicitando una reunión extraordinaria para el mes de junio.
- 4)- Copia de la carta de la Delegación sudafricana sobre cánones de pesca.

#### 1. INTRODUCCION

Del 12 al 18 de diciembre del actual, se celebró en Palma de Mallorca, la reunión anual de I.C.S.E.A.F. (Comisión Internacional para las Pesquerías del Atlántico Sud-oriental). Dicha Comisión es la encargada de regular las pesquerías del Atlántico Sud-oriental, y, más concretamente las de Namibia.

La reunión tiene como motivo principal, el fijar y distribuir las capturas máximas permisibles (TAC) para las diversas especies de interés pesquero del área; y, consecuentemente, las cuotas de pesca para cada uno de los países miembros.

El punto más problemático fue la fijación y distribución del TAC de merluza, para 1.981, que se estableció en 212.000 toneladas (320.000 en 1.980), lo cual supone una reducción drástica y un problema especial para España.

Los TAC de jurel y verdel o estornino quedaron al mismo nivel que los fijados para 1.980, y, dado que las capturas se habían mantenido a un nivel mucho más bajo que los TAC propuestos para dicho año, estos, al igual que el año pasado, quedaron sin distribuir.



## 2. COMPOSICION DE LA DELEGACION ESPAÑOLA

En las reuniones de la Comisión, la Delegación española estuvo intecrada por los siguientes Señores:

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| D. Javier Elorza              | - Subdirector de Relaciones Económicas de la Dirección General de Pesca Marítima.- Jefe de la Delegación. |
| D. César Alba                 | - Ministerio de Asuntos Exteriores.   |
| D. Manuel Manera              | - Dirección General de Pesca Marítima.  |
| Dr. Carlos Bas                | - Instituto de Investigaciones Pesqueras de Barcelona.  |
| D. Pedro Rubíes               | - Instituto de Investigaciones Pesqueras de Barcelona.  |
| D. Enrique Macpherson         | - Instituto de Investigaciones Pesqueras de Barcelona.  |
| D. Pedro Otaegui Macazaga     | - Presidente de "ANAMER".   |
| D. Carlos Villar Sueiro       | - Vicesecretario de "ANAMER".   |
| D. Agapito Prado López        | - "ANAMER".   |
| D. Angel Tordesillas González | - "ANAMER".   |
| D. José Puerta Oviedo         | - "ANAMER".   |
| D. J. Carlos J. Gago López    | - Director-Gerente de "ANAMER".   |
| D. Enrique C. López Veiga     | - Secretario-Técnico de "ANAMER".   |

Asistieron también, otros Biólogos del Instituto Español de Oceanografía.

### 3. EL INFORME DEL COMITE CIENTIFICO (SAC)

A la llegada a Palma de Mallorca, los representantes de "ANAMER" nos encontramos ante el hecho de que en el informe científico se propugnaba un TAC de merluza para el conjunto de las áreas de Namibia, de 210.000 toneladas (320.000, el año pasado). En dicho informe, se decía que, si bien el área 1.5. (aguas jurisdiccionales de la República Sudafricana) permanecía al mismo nivel o mejor que el año pasado, para lo que recomendaban que el TAC permaneciera al mismo nivel de 100.000 toneladas, sin embargo, en lo que respecta a las áreas 1.3 y 1.4 (Namibia), se afirmaba que el caladero se había deteriorado sensiblemente. Se basaba este estudio en que los datos españoles remitidos por la Dirección General de Pesca a I.C.S.E.A.F., reflejaban que la captura por hora de pesca se había reducido en un 43% de 1.978 a 1979.

Los representantes de "ANAMER" mostraron su disconformidad con este dato, que, a todas luces era erróneo, ya que, de ninguna manera, es cierto que las capturas, por unidad de esfuerzo, hubieran descendido en un 43% de 1.978 a 1979. Esto provocó el desplazamiento del Sr. Elorza a Madrid, durante el fin de semana, con objeto de proceder a la revisión de estas cifras.

Las cifras revisadas mostraron importantes discrepancias -que el Sr. Elorza pudo detectar-, teniendo en cuenta las presentadas a I.C.S.E.A.F. Sin embargo, y pese a todo, las cifras correspondientes a la categoría de buques OTB 7 (entre 1.000 y 1.999,9 T.R.B.), seguían mostrando un descenso en la captura por hora del 43%. De todas formas, para la flota española, globalmente, la captura por hora se mantenía estable, y, aún aumentaba ligeramente.

### 4. POSTURAS PREVIAS A LA NEGOCIACION

Se discutió entre los miembros de la Delegación española, la postura a mantener en la reunión del Comité "Ad hoc" sobre medidas de regulación.

Los representantes del sector indicaron al Sr. Elorza que se debería adoptar una postura, por la cual se participara la existencia de un error en las estadísticas españolas y, al mismo tiempo, que nada demostraba el - que la pesquería hubiese empeorado de 1.978 a 1.979, ya que las cifras del año 1.980 reflejaban un incremento de la productividad, con lo cual debería de repetirse, al menos, la misma cifra para el TAC, de 320.000 toneladas para 1.981, ya que las cifras de 1.980, reflejaban incremento.

El Sr. Elorza arguía que no se podía ser maximalista, y que se debía solicitar un TAC de 260.000 toneladas, que era el resultado de aceptar el TAC propuesto para la división 1.5 por el Comité Científico, y, asimismo, de aplicar los datos de capturas de la flota rusa a la división 13-14, propugnando un nivel de esfuerzo que se llama F (MSY). (Ver informe del SAC, que se refleja en el anexo 1).

Los representantes del sector mostraron su total disconformidad con esta postura, ya que fijaba un punto de partida muy bajo para la negociación, lo que conduciría a resultados demasiado bajos, en lo que a asignación de cupo de merluza a España se refería.

## 5. REUNION DEL GRUPO "AD HOC", SOBRE MEDIDAS DE REGULACION

### 5.1. Fijación del TAC de merluza

Corresponde a este Grupo o Comité la fijación del cupo de merluza y otras especies, así como su distribución entre los distintos países. En el anexo 2), se reproducen las Actas de las reuniones del mismo.

Durante el transcurso de sus reuniones, se formuló por España la propuesta de fijación del TAC en 260.000 toneladas; si bien de una manera muy débil. Ante la oposición general que encontró la propuesta, el Jefe de la Delegación española, rectificó dicha propuesta por la - 245.000 toneladas, ante la total oposición de los representantes del sector, quienes juzgaban que se cedía demasiado pronto.

Se aprobó, finalmente, un TAC de 212.000 toneladas -propuesta -

que hizo Portugal-.

5.2. Distribución del TAC de merluza

Hubo una primera propuesta portuguesa, en el sentido de que los cupos de las diversas naciones deberían de reducirse proporcionalmente a lo que se había reducido el TAC. Teniendo en cuenta esta propuesta -que es la más lógica-, le corresponderían a España 57.094 toneladas. Sin embargo, una serie de países, entre ellos los comunitarios, que previamente habían votado por la reducción del TAC, indicaron que ellos, dado que su cupo ya era pequeño, no estaban dispuestos a reducirlo más, por razones de mínimos económicos; postura que provocó una serie de intervenciones, resultando, finalmente, la distribución del cupo de la siguiente manera:

ANGOLA .....	7.766 toneladas	
BULGARIA .....	5.135	"
CUBA .....	10.655	"
FRANCIA .....	3.800 (1)	"
REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA .....	3.800 (1)	"
REPUBLICA FEDERAL ALEMANA .....	3.800 (1)	"
IRAQ .....	---	(2) "
ISRAEL .....	3.800 (1)	"
ITALIA .....	3.800 (1)	"
JAPON .....	4.235	"
POLONIA .....	12.576	"
PORTUGAL .....	6.033	"
RUMANIA .....	3.800 (1)	"
AFRICA DEL SUR .....	14.058	"
ESPAÑA .....	55.845	"
RUSIA .....	68.938	"
OTROS .....	3.800 (1)	"
<u>TOTAL ... 211.841 toneladas</u>		

(1). Corresponden a la cuota mínima establecida.

- (2). Al no materializarse el ingreso de Iraq, como miembro de -- pleno derecho de I.C.S.E.A.F., no se le asigna cuota alguna directa, reservándose para el caso de que este país cumpla los requisitos de ingreso, 3.800 toneladas bajo la asignación de "otros".

En dicha distribución, como se verá, se le reduce el cupo a España, con respecto a la propuesta portuguesa de reducción proporcional, al prosperar otras propuestas de mantener un mínimo de cuota a algunos países.

### 5.3. Ampliación del área de veda, y mallas en la pesquería del jurel

El Jefe de la Delegación española puso todo su empeño negociador en la ampliación del área de veda y en la ampliación a 75 mm. de la malla en la pesquería del jurel. Fue una pena que este tema no se tratara conjuntamente con el TAC de merluza, al objeto de poseer bazas que negociar con las otras Delegaciones. Sin embargo, esta discusión tuvo lugar en el último día de la reunión celebrada con el Comité --- "Ad hoc", una vez ya fijado el TAC de la merluza y su distribución.

## 6. ULTIMA PROPUESTA ESPAÑOLA

Como resultado de la presión de los representantes de "ANAMER", se señaló que la última medida que quedaba, con objeto de evitar que resultara irreversible la rebaja del TAC de merluza y consecuente fijación de cuotas, era el proponer la celebración de una reunión especial, que tendría como misión el revisar los estudios sobre el estado de los STOCKS de merluza.

Esta propuesta se hizo en la última reunión plenaria, reflejándose en el anexo 3) el texto del comunicado. Al recibir el apoyo de más de tres -- países, esta reunión ha quedado formalmente convocada. Sin embargo, los -- países del Este no respaldaron la celebración de la misma. Con objeto de evitar el que estos países no asistan, bloqueando, de esta manera, cualquier decisión por falta de quorum, la Administración española presentará una objeción al acuerdo adoptado en esta reunión; si bien, esta objeción -- está condicionada al hecho de que España se compromete a aceptar los resul

tados de la reunión especial, la cual tendrá lugar en los meses de junio o julio. Mientras tanto, para la primera parte del año, se aceptaría el 50% del TAC acordado en la presente reunión.

7. EXTENSION DE 200 MILLAS POR PARTE DE NAMIBIA

Sobre este tema, señalaremos que no se presentó, en contra de lo que parecía que se iba a producir, el anuncio de la extensión a 200 millas de la zona económica exclusiva, por parte de Namibia; ni siquiera se planteó el asunto de fijación de cánones económicos para su discusión en el seno de esta Comisión. Lo único que se hizo fue presentar una carta, a título meramente informativo, y que reproducimos en el anexo 4), en la cual se expresa que existe la intención de aplicar unas tasas de 10 y 5 dólares por toneladas de captura de merluza y de otras espec-es, respectivamente. Entendemos que ello constituye un mero sondeo, ya que, como hemos dicho anteriormente, no se ha discutido, en absoluto, en el seno de la Comisión.

8. CONCLUSIONES

El desarrollo y resultados de esta reunión de I.C.S.E.A.F., lógicamente requieren un análisis exhaustivo y reposado. Ya superada en el tiempo la indignación que ciertas actitudes mantenidas por los representantes de la Administración han originado a los Comisionados de "ANAMER", que han participado en las sesiones de la misma. Por otra parte, la oportunidad de haber expresado, de alguna forma, los hechos al Ministro de Agricultura, responsable máximo de las pesquerías españolas en la entrevista mantenida por la Junta Directiva de la Asociación, el pasado día 17 del actual, hace presumir que tales actitudes y sus consecuencias, no se volverán a repetir en el futuro.

De cualquier manera, la gravedad de los hechos, de sus consecuencias, y, fundamentalmente la obligación que nos asiste de informar en detalle a todos nuestros Asociados, no nos permite sustraernos de realizar el siguiente análisis, en un intento que, por nuestra parte, pretende ser todo lo objetivo e imparcial que el propio protagonismo de la situación nos permita.



El hecho o consecuencia grave que se produce, es que la cuota de pesca de merluza para la flota española, para el año 1.981, será de 55.845 toneladas; lo que supone una reducción de más de 30.000 toneladas, en relación con la cuota del pasado año, de 87.000 toneladas; y, que la fijación del TAC y, en consecuencia, la reducción drástica de las cuotas, se basa exclusivamente en los datos de las capturas de la flota española, facilitados por la Administración Pesquera a I.C.S.E.A.F.

La pregunta, surge lógica y espontáneamente. ¿Cómo puede aportar la Administración Pesquera unas estadísticas, que nos perjudican notoriamente? La respuesta, no es otra que la de una preocupante ligereza de dicha Administración, por no seguir adecuadamente el tema, lo que implicaría el análisis y reflexión de los datos a aportar.

Según las explicaciones aportadas por el Jefe de la Delegación española, en la reunión de I.C.S.E.A.F., lo que se hizo fue recoger los libros de pesca, procesarlos a través de una Empresa de mecanización ajena, y, -- aportarlos a la Secretaría de I.C.S.E.A.F., sin otro análisis.

Nosotros, necesariamente, hemos de poner en duda que los diarios de pesca puedan ofrecer los resultados que se aportaron a I.C.S.E.A.F.; de -- cualquier manera, sí consideramos que, en ningún caso, los mismos debieron ser reportados al Organismo, sin analizarlos y corregirlos, como se hizo -- en años anteriores, máxime teniendo en cuenta que los datos o estadísticas que los demás países aportan, son precisamente aquellos que mejor convie-- nen para la defensa de sus intereses.

Tampoco podemos comprender que, aún después de aportar dichas estadís-- ticas, los Biólogos españoles que participan en el Comité Científico de -- I.C.S.E.A.F., no advirtieran, ante de consumarse el informe de dicho Comi-- té, cuáles iban a ser los resultados, puesto que, si lo hubiesen manifesta-- do a la Administración o al propio sector, en aquel momento, hubieran exis-- tido mejores oportunidades para su corrección.

Cabe destacar también que, durante el desarrollo de esta reunión de -- I.C.S.E.A.F., no ha existido el necesario clima de colaboración entre la --

Administración y los representantes del sector que participaban en la misma; tal falta de entendimiento, en ningún caso puede ser imputada al sector, ya que, en todo momento, lo ha intentado y promovido. En tal sentido, señalaremos que las observaciones formuladas por el sector en el transcurso de la reunión, no fueron bien recibidas y, por tanto, no eran atendidas; situación que provocó agrías discusiones.

Sin pretender, por otra parte, hacer críticas a actuaciones personales, tenemos que señalar que la Delegación oficial española no estuvo a la altura de reuniones precedentes, tanto en las intervenciones en las sesiones plenarias o de los Comités, como en esa labor imprescindible de "pasillos" que, en definitiva, es donde se logran los pactos y acuerdos.

En definitiva, que se ha producido una total improvisación y descoordinación, lo que originó las consecuencias señaladas; que la fórmula finalmente adoptada es, tal vez, la única posible para tratar de soslayar el problema; y que, después de la reunión mantenida con el Ministro de Agricultura, y, la decisión de crear una Comisión sector-Administración para el séguimiento del tema, impida que, en el futuro, puedan reproducirse hechos y situaciones tan lamentables.

Vigo, Diciembre de 1.980

M.P./21

INFORME DEL CONSEJO CIENTIFICO ASESOR (SAC)

INFORME COMPLETO

VERSION FINAL

## INFORME DEL CONSEJO CIENTIFICO ASESOR (SAC)

### Tema 1 Apertura de la reunión

1. El Consejo Científico Asesor se reunió en el Hotel Palas Atenea, Palma de Mallorca, los días 10 y 11 de diciembre de 1980. El Presidente, Dr. C. Bas (España) dió la bienvenida a las delegaciones de la República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, Angola, Bulgaria, Cuba, España, Francia, Israel, Japón, Polonia, Sudáfrica y la URSS (Anexo 1). Lamentó la ausencia de representantes de Irak, Italia, Portugal y Rumanía, teniendo en cuenta las aportaciones que dichos países podrían hacer al Consejo.

2. El Presidente subrayó que algunos importantes stocks de merluza en las Divisiones 1.3 y 1.4 seguían mostrando fuertes disminuciones y que desgraciadamente esta situación se veía acompañada por un marcado deterioro en el suministro de datos importantes sobre la talla y edad de la captura. Además, la creciente importancia de las pesquerías de especies mixtas destaca la necesidad de estudios sobre el impacto de dichas pesquerías y la interacción entre especies y con relación al medio ambiente.

### Tema 2 Aprobación del orden del día y organización de la reunión

3. Se aprobó sin cambios el orden del día propuesto (Anexo 2).

Tema 3 Admisión de observadores

4. El Presidente dió la bienvenida a los observadores de la FAO, ICES e IWC, y les invitó a participar activamente (Anexo 1).

Tema 4 Nombramiento del relator

5. Se nombró relator al Dr. G. Newman (Sudáfrica).

Tema 5 Examen de las actividades nacionales de investigación

6. Se recibieron informes escritos sobre las actividades nacionales de investigación de Bulgaria, Cuba, España, Japón, Polonia, Rumanía, Sudáfrica y la URSS. La República Democrática Alemana y Angola comunicaron oralmente sus actividades de investigación y Francia confirmó que no había realizado ninguna investigación en el área. El Consejo destacó la necesidad de que todos los países presenten informes escritos.

7. Aparte de los informes nacionales, se presentaron al Consejo dieciocho informes científicos. El número es notablemente inferior al del año pasado, y sería muy lamentable que siga disminuyendo la investigación científica en el área. Los documentos presentados trataban de diversos temas, entre ellos, evaluaciones de stocks específicos, estudios de reclutamiento y distribución, así como la determinación de la edad y las características genéticas del stock. También se facilitaron documentos sobre ictioplancton e hidrología.

Tema 6 Estadísticas y datos biológicos

8. El Presidente del grupo de trabajo ad hoc sobre interpretación de otolitos, Sr. L. Botha (Sudáfrica), presentó su informe al Consejo. El Consejo observó con satisfacción que se había logrado un alto grado de acuerdo con relación a la interpretación de la edad a partir de los otolitos de merluza. Por lo tanto el Consejo aprobó la recomendación de que se elabore un manual de ICSEAF sobre la interpretación de los otolitos de merluza para su uso en los servicios nacionales. Debería formarse un pequeño grupo de trabajo para alcanzar este objetivo, y la Comisión debería hacerse cargo de los gastos de viaje de cuatro o cinco participantes. Asimismo el Consejo recomendó que el grupo de trabajo se reúna en Barcelona durante 1981.

9. También se requiere establecer normas estandar para la determinación de la edad del jurel, la rosada, el estornino y quizás de otras especies, y para atender este importante aspecto el Consejo recomendó que el grupo de trabajo ad hoc sobre interpretación de otolitos se reúna antes del Sexto Período de Sesiones Ordinario de la Comisión en un instituto que disponga de instalaciones adecuadas.

Para facilitar el trabajo del grupo, el Consejo recomendó que el sistema de intercambio de otolitos por correo se amplie para incluir otras especies además de la merluza en 1981.



10. El Dr. P. Kolarov (Bulgaria) presentó el informe del Comité Permanente sobre Estadísticas. El Consejo observó con cierto desaliento que existían serias discrepancias en estadísticas importantes de captura y esfuerzo para los años 1979 y 1980 según se detalla a continuación. No proporcionó estadísticas de captura, Israel; faltaron las estadísticas de esfuerzo de Angola, Israel y Portugal, mientras que ni la República Democrática Alemana, Angola, Irak, Israel, Italia, ni Portugal produjeron datos sobre las capturas para el primer semestre de 1980, que son de suma importancia para proyectar la biomasa del stock.

11. El Consejo observó con preocupación que se habían experimentado las siguientes deficiencias en la recogida de estadísticas de captura y esfuerzo:

- discrepancias entre los formularios STATLANT A y STATLANT B;
- falta del desglose por meses del esfuerzo pesquero;
- uso de formularios inadecuados;
- uso incompleto de los códigos 3-alfa y los códigos de ICSEAF para identificar las especies;
- no se comunican adecuadamente los desechos;

y recomendó que los servicios nacionales presten urgente atención a estas deficiencias.

12. El Consejo es consciente de que aunque en algunas divisiones el número de merluzas medido, de donde se recogieron datos para el estudio de la edad, era suficiente para cumplir con los requisitos numéricos mínimos establecidos por la Comisión, se produjeron las siguientes deficiencias graves:

- aunque el número de peces muestreados parece ser adecuado, la distribución por área/estrato/tiempo no cumplió los requisitos mínimos;
- en algunos casos las muestras no eran representativas de las capturas hechas por buques comerciales;
- es esencial mejorar la cantidad y calidad de los datos usados en las tablas talla-edad;
- deben rellenarse adecuadamente los formularios BIOLDAT 1 y 2 sin omitir ningún dato; en particular debe recogerse la luz de malla y la profundidad.

13. Con diferencia, el problema más grave era que las muestras de merluza de las Divisiones 1.3 y 1.4 no eran apropiadas para la totalidad de la pesquería comercial, por lo tanto se excluye la posibilidad de una adecuada evaluación.

14. Aparte de estas deficiencias, existía una ausencia total de datos sobre algunos stocks importantes como el panga, la sardinela y el estornino

15. El Consejo departió sobre estos problemas con cierto detalle y observó que ya se habían destacado en reuniones anteriores los problemas relativos a la falta de presentación de los datos requeridos y que ya no bastaba con simplemente seguir anotando estos problemas. Se observó que los científicos eran los responsables de ofrecer asesoramiento a la Comisión, y que no era razonable esperar que puedan cumplir esta responsabilidad a no ser que las autoridades nacionales garanticen que los científicos disponen de los medios adecuados para su trabajo. El no poder asegurar el suministro de los datos básicos, y el consiguiente fracaso en la ordenación del stock, es responsabilidad única de

las autoridades nacionales, que constituyen la única posibilidad de solución para este problema. Teniendo en cuenta que la evaluación de los stocks de merluza en las Divisiones 1.3 y 1.4, y de otras especies en el Area del Convenio, está seriamente amenazada de derrumbamiento a no ser que se mejoren los datos, el Consejo recomendó encarecidamente que se tomen medidas urgentes y eficaces sobre este asunto, y que los delegados asuman la responsabilidad de garantizar que se presenten los datos requeridos para la próxima reunión de la Comisión.

16. Se informó al Consejo de que la Comisión estaba colaborando estrechamente con el CWP en un cierto número de asuntos y recomendó que continúe y se amplíe esta colaboración.

Asimismo, observó que el CWP estaba contemplando un cambio de estructura, para tomar la forma de un organismo coordinador independiente, y recomendó que ICSEAF continúe su participación con el CWP en su nueva forma.

Tema 7 Evaluación del stock

17. El Presidente del Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones, Dr. T. Sato (Japón), presentó su informe al Consejo. Este trató de la evaluación de merluza del Cabo, jurel del Cabo, y otras importantes especies comerciales. Se discutirán los detalles pertinentes de las evaluaciones en el tema 10.

Tema 8 Estudios del medio ambiente

18. El Consejo observó que estaban teniendo lugar cambios significativos en el área de la Comisión. Mientras que en años anteriores el arrastre estaba dirigido principalmente a la merluza, ahora también se está haciendo muy importante la pesquería del jurel. Asimismo habían tenido lugar cambios sustanciales en la pesquería pelágica en la Subárea 1 en el curso de la existencia de la Comisión. Estas características de las pesquerías han dirigido la atención sobre la necesidad de un mejor comprensión de los aspectos ambientales que podrían tener una importante influencia sobre los recursos. El Consejo reconoció que si se quería que resultara eficaz dicha investigación, debía estar dirigida hacia objetivos bien definidos y alcanzables. El Consejo por lo tanto recomendó que se cree un grupo de trabajo ad hoc para estudios ambientales para que establezca la investigación que se requiere para estudiar las posibles fluctuaciones en el reclutamiento que pudieran deberse a factores ambientales. Subrayó particularmente que el grupo de trabajo preste inicialmente atención a la definición de las unidades de tiempo y espacio que se requieren para el muestreo. En efecto, estudios realizados en otras regiones muestran que la aplicación de unidades inadecuadas puede hacerlas ineficaces.

Tema 9 Coordinación de las actividades de investigación

19. El Consejo reconoció la necesidad de coordinar las actividades de investigación y observó que éstas podían agruparse en dos categorías, es decir, las actividades periódicas, de las que deberían responsabilizarse todos los países miembros, y otras actividades de investigación de las que podrían hacerse cargo uno o más países en colaboración, y que posiblemente se realizarían a corto plazo. El Consejo confirmó las listas de actividades importantes para 1981 (Anexo ).

20. España indicó que <sup>tenía la intención de</sup> emprender dos campañas en el próximo año. Una estaría dirigida a los estudios oceanográficos y la otra sería un reconocimiento dirigido a las pesquerías para investigar la abundancia y distribución de distintas especies, pero con una atención especial a los stocks de las especies menos conocidas.

21. Sudáfrica informó al Consejo que, como estado ribereño, realizaban cada año un gran número de campañas para el estudio de las pesquerías importantes y problemas ambientales. Sudáfrica se ofreció a proporcionar información sobre estas campañas a la Secretaría para que se circule entre los países miembros. Los científicos de los países miembros que deseen participar en tales campañas serán bienvenidos, siempre que se dispongan de instalaciones suficientes para atenderles tanto a ellos como a sus necesidades de investigación.



22. En 1981 la URSS continuará la investigación científica en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, iniciada en años anteriores.
23. Los principales objetivos de estas investigaciones serán las merluzas del Cabo, el jurel del Cabo, el estornino y otras especies. Está proyectado realizar una investigación en parámetros, tales como índices de crecimiento y mortalidad, volumen del stock, etc.
24. Además continuarán los estudios ambientales sobre las principales características de la circulación geostrófica horizontal del agua. Se muestrearán estaciones hidrológicas estándar para estudiar la temperatura del agua por profundidad, contenido de oxígeno, nutrientes, y salinidad. También se tomarán muestras de ictioplancton. Se realizarán investigaciones de la influencia del medio ambiente sobre la distribución de las principales especies explotadas.
25. Además, también están proyectadas investigaciones de los aspectos genético y bioquímico de la composición del stock de las principales especies comerciales del área.
26. El Presidente invitó a los otros países miembros a que presenten sus programas de investigación de una forma similar para facilitar la coordinación y de esa forma sacar la máxima ventaja del uso del costoso tiempo de los barcos.

Tema 10 Recomendaciones para la ordenación

10.1 Merluza

10.1.1 General

27. Al hacer las recomendaciones para la ordenación, el Consejo examinó los resultados disponibles obtenidos de curvas de producción, modelos analíticos, VPA, y proyecciones de stock. El Consejo encontró dificultades debido a la falta de datos adecuados, asunto que ha sido tratado con más detalle en otros puntos de su informe. Sin embargo, es importante que la Comisión tenga conocimiento de algunos puntos generales importantes antes de considerar recomendaciones más específicas para la ordenación.

28. En primer lugar, como ya se discutió con detalle en el informe del SAC del año pasado, las recomendaciones hechas por el SAC están basadas en curvas de producción, mientras que los modelos analíticos sugerirían medidas más drásticas para conseguir mejoras del stock. En estas circunstancias, el asesoramiento del Consejo refleja el aspecto más optimista entre dos posibilidades, especialmente si han tenido lugar cambios en el reclutamiento o en la capturabilidad durante la historia de la pesquería ; y sería muy aconsejable, por lo que a ordenación del stock se refiere, <sup>no</sup> fijar el TAC en una cifra superior a la recomendada por el Consejo.

29. En segundo lugar, <sup>debido a</sup> la falta de datos en algunas áreas importantes, las recomendaciones se tenían que hacer basándose en una forma de análisis únicamente, con los consiguientes cambios de recomendaciones de un año a otro. No

obstante, se debería tener en cuenta que las medidas tomadas por la Comisión en años anteriores en la Subárea 1 no han producido mejoras del recurso, por lo que cada año se necesita recomendar progresivamente, medidas más drásticas.

30. En tercer lugar, como las condiciones cambian dentro de la pesquería debido a cambios en el reclutamiento, que podrían ser el resultado de factores pesqueros o ambientales, así como de cambios en la eficacia de las unidades de esfuerzo, la forma básica de los modelos de producción aplicados a cada división puede cambiar, a menos que se realicen ajustes apropiados de los modelos.

31. Estas limitaciones en la evaluación, y la falta de medidas de ordenación adecuadas en el pasado, ponen de relieve la necesidad de que la Comisión tome medidas prudentes en la actualidad.

Tema 10      Recomendaciones para la ordenación

10.1      Merluza

10.1.2    Divisiones 1.3 + 1.4

32.      Los datos españoles de cpue para 1979 disminuyeron considerablemente, en cerca del 43 %. Las informaciones procedentes de la URSS indicaron un descenso menos drástico en ese mismo período, de aproximadamente 20 %. No se disponía de datos para actualizar el VPA, pero se recordaron al Consejo los de la reunión del año pasado, que mostraban un descenso de la biomasa siguiendo una pauta similar a la de la URSS durante el período 1976 a 1978.

33.      Tampoco se disponía de datos sobre el reclutamiento, pero se hizo referencia a análisis anteriores que indicaban que éste no había sido bueno desde 1976.

34.      Los bajos índices de captura de 1979 se aplicaron a curvas de producción e indicaron que el TAC asociado a  $f_{0,1}$  era de 90 000 t, y el asociado a  $f_{MSY}$ , de 117 000 t. Esto refleja una disminución considerable con relación a la cifra del año pasado.

35.      El Consejo observó que la pesquería de jurel representaba una fuerte proporción de la captura actual de merluza, si bien el porcentaje de merluza en estas capturas había descendido recientemente. Se presenta una descripción más detallada de la proporción de la captura en la sección que trata de la

ordenación del jurel. El Consejo expresó su preocupación por las relativamente grandes cantidades de merluza que se estaban capturando en la pesquería de jurel, ya que constituían las clases de edad más jóvenes y estas capturas podrían mermar los beneficios de la luz de malla de 110 mm.

36. Después de una larga discusión, el Consejo examinó detalladamente un número de alternativas de ordenación para mejorar la situación del stock, a saber :

- un TAC de 90 000 t ( $f_{0,1}$ ) combinado con una área de veda para la pesca de 200 m de profundidad entre  $17^{\circ}30'S$  y  $20^{\circ}00'S$ , así como una reducción de la captura secundaria permisible de merluza a 10 % ;
- un TAC de 90 000 t combinado con el área de veda ;
- un TAC de 90 000 t solamente.

37. La delegación española expresó el deseo de que se reseñara su preferencia por una cuota de 145 000 t, junto con un área de veda hasta 200 m de profundidad o 20 millas náuticas desde la costa entre los  $17^{\circ}30'S$  y  $20^{\circ}00'S$ . También se expresó la opinión de que existía jurel suficiente fuera del área de veda propuesta como para mantener la pesquería de jurel. Algunos países expresaron su preocupación ante la posibilidad de que un área de veda, destinada a proteger el stock de merluza, tuviera un efecto negativo sobre la pesquería de jurel.

140.000

260.000

38. Se expresaron algunas opiniones acerca de los elementos y las combinaciones de las medidas sugeridas más arriba. Se llegó a un acuerdo general para que se recomendara un TAC de 90 000 t y para que la Comisión adoptara una reducción de la captura secundaria permisible de 30 a 20 %.

39. El Consejo también convino en que el recurso de merluza podría beneficiarse de la protección que se derivaría del cese de la pesca de jurel en aguas poco profundas, pero no estaba en condiciones de evaluar los beneficios, debido a la falta de datos adecuados. El Consejo recomendó, por consiguiente, que se lleven a cabo estudios nacionales el próximo año, para facilitar una discusión sobre este asunto.



10.1.3 Division 1.5

40. La cpue española/sudafricana mostró un ligero aumento en 1979 comparado con 1978. El VPA mostró que el reclutamiento de 1976 a 1978 había permanecido estable, aunque a un nivel bajo. La biomasa presentó una disminución continua desde 1973 a 1978 lo que no coincidía con la cpue española/sudafricana. La cpue de Polonia tampoco coincidía con los datos españoles/sudafricanos ya que los datos polacos indicaban una disminución continua desde 1977 a 1979, período en que los otros datos de cpue permanecieron más bien constantes.

41. Con el fin de reconciliar estas diferencias, el Consejo examinó los posibles cambios en el coeficiente de capturabilidad del esfuerzo pesquero español/sudafricano con el tiempo, comparando estas tendencias con la biomasa. Este estudio reveló un modelo de coeficientes de capturabilidad en aumento, por lo menos durante el período de 1972 a 1978. Basándose en estos modelos se ajustaron las series existentes de cpue españolas/sudafricanas.

42. Por lo tanto el Consejo dispuso en su reunión de dos series de datos de cpue para establecer los modelos de producción. Basándose en estos modelos, pudo calcular cierto número de TACs posibles que se asociarían con las diferentes opciones de ordenación, estos fueron los siguientes.

43. De los datos españoles/sudafricanos no ajustados:

$$f_{MSY} = 140\ 000\ t$$

$$f_{0,1} = 112\ 000\ t$$

44. De los datos españoles/sudafricanos ajustados:

$$f_{0,1} = 100\ 500\ t$$

45. El Consejo también examinó las proyecciones del stock que sugerían que si la captura total de merluza en esta división en 1980 era de unas 70 000 t, la imposición de una captura asociada con  $F_{MSY}$  traería como resultado un deterioro de la situación en 1981. Por otro lado, si se adoptara el valor asociado a  $f_{0,1}$ , es decir, 112 000 t, se mantendrían las condiciones.

46. Teniendo en cuenta todos los factores, el Consejo recomendó por unanimidad un TAC de 100 500 t para la División 1.5 en 1981.

#### 10.1.4 División 1.6

47. El Consejo observó que los índices de captura para 1979 habían mostrado un ligero aumento y que el reclutamiento era tal que podían esperarse otros aumentos. Las estimaciones de la biomasa demostraron que el volumen del stock sigue siendo muy bajo. Estos datos <sup>sobre biomasa</sup> contradicen los datos de cpue, y por lo tanto el Consejo recomienda que se examinen coeficientes de capturabilidad para establecer si han cambiado, lo que explicaría la discrepancia entre los dos juegos de datos.

48. Se aplicaron los últimos índices de captura a las curvas de producción y los resultados indicaron que la captura asociada con  $f_{0,1}$  llegaba a 88 000 t. Las proyecciones sugerían que dicha captura podría conducir a un aumento en la biomasa, y, en consecuencia, el Consejo recomendó que las autoridades responsables de la ordenación consideren la adopción de esta cifra.

#### 10.1.5 Divisiones 2.1 y 2.2

49. Se establecieron curvas de producción para estos stocks utilizando datos más adecuados que en análisis anteriores. Estos excluían los índices de captura de los pequeños arrastreros que faenan cerca de la costa y que no dirigen sus operaciones directamente a la merluza. La inclusión de estos datos en la anterior reunión hicieron confuso el análisis.

50. Los índices de captura en estas divisiones aumentaron ligeramente en 1979 y las nuevas curvas de producción mostraron que el TAC asociado con  $f_{0,1}$  era de 52 000 t. El Consejo recomendó que las autoridades responsables de la ordenación consideren la adopción de esta cifra.

10.2 Jurel en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5

51. El Consejo observó que en 1980 la captura provisional de jurel era alrededor de 260 000 t, es decir, considerablemente inferior a la cuota de 500 000 t. Esta baja captura se atribuyó a la retirada de esfuerzo.
52. Independientemente de las suposiciones realizadas, el VPA indicó que el stock parece estar en buenas condiciones, con un aumento gradual del reclutamiento. Las proyecciones del impacto de las diferentes capturas revelaron que si se mantuviera el nivel imperante en 1980 de intensidad de pesca, daría como resultado una captura total de 298 000 t. Incluso si se capturaran 500 000 t, el índice de explotación seguiría siendo modesto, es decir, por debajo de 0,5, y la biomasa aparentemente permanecería a un nivel alto.
53. Basándose en estas evaluaciones, el Consejo pudo recomendar que se mantenga el TAC de 500 000 t para 1981.
54. El Consejo examinó con detalle el impacto que tiene la pesquería del jurel sobre la merluza. Se observó que, aunque se había reducido la cantidad de merluza pescada como captura secundaria en la pesquería de jurel, de 22,2 % en 1977 a 14,8 % en 1979, la pesquería estaba desembarcando una proporción progresivamente mayor de la captura total de merluza, es decir, un 43 % en 1979 en contraposición al 13 % de 1977. La composición por edad de esta merluza da una media de peces más jó-

venes que la de los peces normalmente capturados en la pesquería dirigida a la merluza, debido a la utilización de una luz de malla inferior y posiblemente a un diferente esfuerzo.

55. La interacción entre las dos especies puede ser de tal categoría que haya que reducir la biomasa del jurel para la recuperación de la merluza. En caso de que esto se demuestre, habrá que buscar una solución al problema de aumentar el esfuerzo pesquero del jurel sin aumentar la mortalidad de merluza joven.

56. El Consejo reiteró su recomendación del año pasado de que se aplique una luz de malla mínima de 60 mm a la pesquería del jurel. El Consejo también llama la atención sobre la posibilidad de introducir restricciones en la forma en que se realiza la pesquería <sup>del jurel</sup> con el fin de proteger la merluza joven. Sin embargo, este asunto se discutirá con más detalle en la sección que trata de la evaluación del stock de merluza.



Tema 10      Recomendaciones para la ordenación

10.3      Panga

57.      No se disponía de datos nuevos sobre el panga debido al cese de la pesca dirigida a este recurso. Hasta el momento en que se re-establezca una pesquería viable o se emprendan campañas de investigación especiales, no es probable que se disponga de datos adecuados para volver a evaluar este stock. No obstante, el Consejo recomendó que se tomen las medidas oportunas para garantizar la recogida de datos adecuados en el futuro.

10.4      Cachucho

58.      No se disponía de datos biológicos para 1979. No obstante, suponiendo que la composición por edad en 1979 era similar a la de 1978, se actualizaron los análisis. La biomasa mostró una tendencia descendente, de más de 180 000 t en 1966-1968 a menos de 70 000 t en 1978. Las capturas de 1976-1979 dieron un promedio de unas 30 000 t, lo que es considerablemente superior a la captura asociada en la actualidad con el  $F_{0,1}$  que es 21 000 t.

10.5      Rosada

59.      La información de que disponía el Consejo sugiere que en las Divisiones 1.5 y 1.6 se encuentra un sólo stock de rosada.

La biomasa del stock fluctuó a un nivel casi similar desde 1972 a 1978, pero necesitan confirmación los síntomas de disminución de los últimos años. La captura asociada con  $F_{0,1}$  para estas divisiones en la actualidad es de 5 000 t, es decir similar a la que prevaleció desde 1974. El Consejo reconoció la necesidad de disponer de mejores datos sobre este stock y recomendó su recopilación, especialmente en otras divisiones. Sin embargo, como la rosada se desembarca como captura secundaria en las operaciones de pesca dirigidas a la merluza, el Consejo no puede formular recomendaciones específicas para la ordenación de la rosada.

10.6 Sardina en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5

60. El Consejo observó que este stock seguía estando seriamente disminuido. Las autoridades encargadas de la ordenación redujeron estrictamente los desembarques de esta especie como captura secundaria en la pesquería de anchoa, cerraron la pesca anticipadamente, y restringieron la actividad de los buques de cerco dirigidos a la anchoa en áreas de reclutamiento de sardina.

61. La evaluación del stock reveló que en 1980 los valores de F eran muy bajos, lo que indica que se había reducido efectivamente la intensidad de pesca. La biomasa mostró un aumento, pero el volumen del stock sigue siendo muy pequeño. Si se adoptan medidas de ordenación adecuadas, podría aumentar el volumen del stock frezante. En este sentido, el Consejo recomendó que las autoridades encargadas de la ordenación consideren las siguientes medidas:

- a) que se evite o se mantenga al nivel más bajo posible, en 1981, la captura de sardina y que se permita esencialmente como captura secundaria, pero bajo un estrecho control;
- b) que las autoridades responsables de la ordenación continúen sus esfuerzos para eliminar un exceso en la capacidad de pesca de la flota de red de cerco, lo más pronto posible;

- c) que las autoridades responsables de la ordenación mantengan una investigación rigurosa destinada a estimar la biomasa actual y regular las capturas de acuerdo con dichas estimaciones, a corto plazo;
- d) que, cuando se observen cantidades de sardina en forma de captura secundaria de la pesca dirigida a otras especies, se evite ese área en todo lo que sea posible.

10.7 Anchoa en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5

62. El Consejo observó que las autoridades encargadas de la ordenación controlaban la pesquería para garantizar que no se ejerce un esfuerzo excesivo sobre este stock. Mientras se efectuaba el control, se decidió cerrar la temporada de pesca anticipadamente, ya que los reconocimientos acústicos y pesqueros indicaron que el reclutamiento en 1980 parecía ser bajo. En consecuencia, la captura fue de 190 000 t, cifra inferior a la cuota de 220 000 t asignada a esta pesquería para 1980.

63. La evaluación del stock indicó que la biomasa en 1980 fué la más baja en trece años y que la pesquería sigue dependiendo de los reclutas del año.

64. Considerando la precaria situación de los stocks, el Consejo recomendó que las autoridades responsables de la ordenación adopten las siguientes medidas:

- a) que las autoridades responsables de la ordenación mantengan un riguroso programa de investigación, para controlar el reclutamiento a corto plazo y las tendencias de la biomasa, con el fin de regular las capturas en conformidad con esta información;
- b) que las autoridades responsables de la ordenación sigan con las medidas oportunas para reducir la capacidad de pesca, con el fin de reducir los riesgos para este recurso.

10.8 Especies pelágicas mixtas en la División 1.6

65. La evaluación indicó que el stock de especies mixtas había disminuido en cerca del 70 %. La captura total se mantuvo estable, pero esto se debe a la utilización periódica y a la reducción de distintas especies, con la consiguiente disminución de la biomasa y del número de clases de edad que constituyen la base de la pesquería. En la actualidad, los reclutas de anchoa son un componente principal de la captura, y la pesquería es altamente vulnerable.

66. Las capturas actuales son del orden de las 380 000 t, pero el modelo de simulación indicó que se requeriría una captura de 325 000 t para reducir riesgos para el stock. Además, un menor índice de explotación aumentaría el número de clases de edad en la captura, y esto a su vez, en el caso de la sardina y otras especies mayores, facilitaría el uso del stock para alimentación en lugar de para la elaboración de harina.

67. El Consejo recomendó que las autoridades encargadas de la ordenación tengan conocimiento de todo esto a la hora de adoptar medidas de ordenación para el stock.

10.9 Estornino

68. En 1979 la captura de esta especie era solamente de 35 000 t, cifra considerablemente inferior al TAC de 200 000 t. La diversificación del esfuerzo pesquero y de esta pesquería y la escasez de grandes concentraciones se sometieron al Consejo como una posible explicación de la sorprendentemente



baja captura. La información biológica sobre este stock resulta insuficiente para permitir una evaluación pero se recomendó el TAC sobre una base empírica, apoyada en las altas capturas anteriores. Teniendo en cuenta el hecho de que otras pesquerías de estornino habían resultado vulnerables a una pesca excesiva, el Consejo recomendó que se mantenga un TAC de 200 000 t para esta especie. El Consejo también recomendó, en vista de la importancia de este stock, que se tomen medidas urgentes para recoger la información requerida para una adecuada evaluación.

#### 10.10 Sardinela

69. El Consejo observó que la captura de sardinela, aunque seguía siendo sustancial, había disminuido en 1979 comparándola con la de 1978. Sin embargo, no se dispuso de nuevos datos, por lo que el Consejo no pudo hacer comentarios sobre la ordenación de este recurso.

#### 10.11 Otras especies

##### 10.11.1 Rape

70. Los reconocimientos de arrastre dentro del área de los 17°30' S y los 23°00' S, indicaron que los stocks de esta especie eran del orden de las 38 000 t. En comparación, las capturas recientes eran bajas, y se recomendó que se realicen más investigaciones que confirmen este aspecto.

10.11.2 Gallineta

71. Igualmente, los reconocimientos de arrastre sugirieron que el volumen de la población era de unas 22 000 t, y se recomendó que se recoja más información para facilitar las recomendaciones de ordenación.

10.11.3 Lenguado y Pota

72. También se obtuvieron de reconocimientos de arrastre en la Subárea 1, estimaciones sobre el volumen de estos stocks, pero el Consejo no disponía de datos suficientes como para hacer observaciones acerca de las medidas de ordenación. Por lo tanto, recomendó que se recopilen más datos sobre estos stocks.

10.11.4 Pez sierra

73. Esta especie constituye la base de una importante pesquería local de caña en las Divisiones 1.3, 1.4 1.5 y 1.6. Sin embargo, han aumentado considerablemente las capturas mediante arrastre, y se ha vuelto importante evaluar este stock. El Consejo recomendó que, por consiguiente, se recojan los datos pertinentes.

Tema 11      Relaciones con otros organismos

74. La Décima Sesión del CWP la prepararon conjuntamente ICCAT e ICSEAF. Los detalles de la reunión se reflejan en el informe del Comité Permanente sobre Estadísticas, pero se llama la atención de los países miembros sobre las recomendaciones del CWP encaminadas a resolver el problema de la duplicidad en las comunicaciones de datos, o su ausencia, por parte de los buques implicados en empresas mixtas o contratados, o los que realizan desembarques en puertos extranjeros.

75. El Consejo observó que se había programado la próxima reunión del CWP para 1982, y recomendó la continuada colaboración de ICSEAF como organismo participante en los trabajos del CWP.

76. Se informó al Consejo que CECAF tenía la intención de convocar un grupo de trabajo sobre los stocks de sardinela a finales de 1981. Se consideró que ICSEAF podría contribuir en dicha reunión, ya que ésta tratará de stocks de interés mutuo para ambos organismos. Constatando las buenas relaciones existentes entre ICSEAF y CECAF, el Consejo recomendó que la Secretaría estudie la manera de mejor llevar a cabo esta colaboración.

77. El Consejo recibió con interés un informe del observador de ICSEAF en ICES. Entre los problemas de mutuo interés tratados en la reunión de ICES se incluyen estudios de reconocimien-

to de peces jóvenes, interacción entre las especies, medidas del esfuerzo pesquero, y estrategia para los reconocimientos acústicos.

78. El observador de ICSEAF en IWC comunicó que aunque las técnicas de evaluación de poblaciones usadas en IWC eran muy diferentes a las aplicadas por el Consejo, IWC había reconocido una necesidad similar para la elaboración de los datos, y recientemente se había nombrado a un miembro del personal para que se ocupe de la elaboración de los datos y su análisis.

79. El Consejo concluyó que resultaba útil <sup>para la Comisión</sup> el contacto con otras organizaciones relacionadas con la ordenación de los recursos marinos, y recomendó que se mantengan o amplíen, según convenga, dichos contactos.

Tema 12            Actividades futuras

80. El Consejo observó que se celebraría una reunión para preparar el manual sobre otolitos para su uso por parte de los servicios nacionales según se recomendó en el tema 6 de su informe.

81. El Consejo también tomó nota de que durante sus deliberaciones se había vuelto urgente la necesidad de investigar la interacción entre las especies y entre las especies y su medio ambiente. Este tipo de investigación requiere una buena planificación si se quieren integrar los esfuerzos de diferentes disciplinas y se debería examinar la capacidad del SAC para coordinar dichos esfuerzos con eficacia. El grupo de trabajo ad hoc propuesto sobre estudios ambientales (tema 8) constituirá un valioso inicio en este tipo de trabajo, pero se recomendó que los científicos del Consejo presten atención a la naturaleza de las inter-relaciones entre las especies durante el próximo año.

Tema 13      Otros asuntos

82. El Consejo examinó un documento (SAC/80/Doc./16) que proporcionaba detalles sobre un sistema de computadora que satisfaría las necesidades de la Comisión. Desde que el analista de sistemas realizó un estudio en nombre de la Comisión en 1978, han tenido lugar mejoras y desarrollos considerables en el equipo disponible. En consecuencia, ahora puede conseguirse una computadora de la misma capacidad especificada por el analista a un costo muy inferior. De hecho, el equipo propuesto podría comprarse al mismo precio previsto para las tres primeras fases del anterior sistema.

83. El Consejo también observó que el sistema propuesto facilitaría la publicación de los Boletines de Estadísticas y Muestreo, lo que también supondría otro ahorro financiero para la Comisión. Por todo ello, el Consejo recomendó que se tomen las medidas oportunas para adquirir el equipo de computadora según se especifica en el documento SAC/80/Doc./16, en el curso del próximo año.



Tema 14      Fecha y lugar de la próxima reunión

84. El Consejo decidió que su próxima reunión debía celebrarse inmediatamente antes de la reunión de 1981 de la Comisión, y que la fecha y lugar debían decidirlos la Comisión.

Tema 15      Aprobación del informe y clausura

85. Se aprobó el informe.

86. El Presidente dió las gracias a todos los participantes por sus contribuciones y al relator y la Secretaría por su trabajo y clausuró la reunión el 12 de diciembre de 1980.

LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DE PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES

ANGOLA

- Makiadi, S. Director de Intercâmbio Internacional das Pescas, Ministerio das Pescas, Caixa Postal nº 83, LUANDA
- Jardim, F. Centro de Investigaçãõ Pesqueira, Ministerio das Pescas, Caixa Postal nº 83, LUANDA
- Santana, A. Direcçãõ Nacional Investigaçãõ da Industria Pesqueira, Ministerio das Pescas, Caixa Postal nº 83, LUANDA

BULGARIA/BULGARIE

- Kolarov, P. Research Secretary, Institute of Fisheries and Oceanography, 9000 VARNA

CUBA

- Rabaza, J.A. Asesor, Ministerio de Relaciones Exteriores, LA HABANA
- Tallet, C. Direcció de Relaciones Internacionales, Ministerio de la Industria Pesquera, Ensenada de Potes y Atares, LA HABANA

FRANCE/FRANCIA

- Letaconnoux, R. Directeur adjoint, Institut Scientifique et Technique des Pêches Maritimes, B.P. 1049, F-44037 NANTES CEDEX

GERMAN DEMOCRATIC REPUBLIC/REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE ALLEMANDE/  
REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

- Ranke, W. Deputy Director, VVB Hochseefischerei, DDR-251 ROSTOCK, Marienehe-5
- Vaske, B. Institut für Hochseefischerei, DDR-251 ROSTOCK, Marienehe-5

FEDERAL REPUBLIC OF GERMANY/REPUBLIQUE FEDERALE D'ALLEMAGNE/  
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Mombeck, F.

Bundesforschungsanstalt für Fischerei, Aussenstelle Bremerhaven,  
285 BREMERHAVEN 4

IRAQ/IRAK

ISRAEL

Mirkin, D.

Fishing Operation Manager, Operation Branch Atlantic, P.O.  
Box 6072, CAPE TOWN (South Africa)

ITALY/ITALIE/ITALIA

JAPAN/JAPON

Ohkuchi, S.

Executive President, Nippon Suisan Kaisha Ltd., 6-2 Otemachi 2-chome,  
Chiyoda-ku, TOKYO

Takase, S.

Fishery Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs,  
2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, TOKYO

Ishida, S.

Assistant Director, International Division, Fisheries Agency, 1-2-1  
Kasumigaseki, Chiyoda-ku, TOKYO

Sato, T.

Chief, Section of Distant Water Trawl Resources, Far Seas Fisheries  
Research Laboratory, 1000 ORIDO, Shimizu 424

Sato, E.

Assistant Manager, Nippon Suisan Kaisha Ltd., Las Palmas Office, c/o  
MAVACASA, Edificio Frisu, Muelle Pesquero, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Spain

POLAND/POLOGNE/POLONIA

Kalinowski, W.

Chief of International Cooperation, Department of Fisheries,  
Fisheries Central Board, Ul. Odrowaza, 1, SZCZECIN

Wysokiński, A.

Chef de laboratoire, Institut des pêches maritimes, Pl. Słowański, 11,  
SWINOUJŚCIE

PORTUGAL

Gaspar, A.S.

Deputy Director General of Fisheries, Direcção Geral de Desenvolvimento e Coordenação das Pescas, Av. 24 de Julho, 80, LISBOA

RUMANIA/ROUMANIE

Mărculescu, F.G.

Conseiller économique, Ministère de l'Agriculture et de l'industrie alimentaire, 1-3 Piata Valter Mărăcineanu, BUCHAREST

SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU SUD/SUDAFRICA

Hattingh, A.L.

Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, South African Embassy, Claudio Coello, 91, MADRID-6

Kruger, P.B.

Director of Economic Affairs, Department of Economic Affairs, Private Bag 13297, WINDHOEK

Hugo, W.J.

Chief Director, Animal Production and Fisheries Department of Agriculture and Fisheries, Private Bag X119, PRETORIA

Shearar, J.B.

Director, Foreign Affairs, Department of Foreign Affairs and Information Private Bag X 141, PRETORIA 0001

Newman, G.

Deputy Director of Sea Fisheries, Sea Fisheries Institute, Private Bag, SEA POINT 8060, CAPE TOWN

Botha, L.

Assistant Director of Sea Fisheries, Sea Fisheries Institute, 503 Foretrust House, Martin Hammerschlag Road, CAPE TOWN

de Villiers, G.

Assistant Director of Sea Fisheries, Sea Fisheries Institute, Private Bag, SEA POINT 8060, CAPE TOWN

le Clus, F.

Chief Professional Officer, Sea Fisheries Institute, Private Bag, SEA POINT 8060, CAPE TOWN

Atkins, C.A.

Group General Manager, Fish Division, Irvin and Johnson Ltd., P.O. Box 1628, CAPE TOWN

Jordaan, D.

Adviser, Sea Fisheries, Department of Agriculture and Fisheries, Private Bag X116, PRETORIA

Bacon, P. N.

Director, Viking Fishing Company, P.O. Box 6030, ROGGEBAI 8012

Besseling, S.

Director of Companies, Pelagic Fishing Industry and Oceana Group of Companies, P.O. Box 75, WALVIS BAY 9190

Kramer, H.E.

Managing Director, Sea Harvest Corporation, P.O. Box 52, 7395 SALDANHA

Du Plessis, C.G.

Executive Chairman, Marine Products Ltd., P.O. Box 4542, CAPE TOWN 8000

SPAIN/ESPAGNE/ESPAÑA

- Elorza, J. Subdirector General de Asuntos de Africa y América, Dirección General de Pesca, Ruiz de Alarcón, 1, MADRID-14
- Manera, M. Jefe de Relaciones Pesqueras Internacionales, Dirección General de Pesca, Ruiz de Alarcón, 1, MADRID-14
- Alba, C. Consejero, Relaciones Económicas, Ministerio de Asuntos Exteriores, Plaza de la Provincia, MADRID-12
- Oliver, M. Director, Instituto Español de Oceanografía, Alcalá, 27, MADRID-14
- Durán, M. Director, Centro Costero de Baleares, Instituto Español de Oceanografía, Muelle de Pelaires, s/n, PALMA DE MALLORCA
- Massuti, M. Departamento Biológico Pesquero, Instituto Español de Oceanografía, Centro Costero de Baleares, Muelle de Pelaires, s/n, PALMA DE MALLORCA
- Bas, C. Profesor de Investigaciones, Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional, s/n, BARCELONA-3
- Morales, B. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional, s/n, BARCELONA-3
- Rubiés, P. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional, s/n, BARCELONA-3
- Astudillo, A. Instituto Español de Oceanografía, Centro Costero de Baleares, Muelle Pelaires, s/n, PALMA DE MALLORCA
- Salat, J. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional, s/n, BARCELONA-3
- Sánchez, P. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional, s/n, BARCELONA-3
- Olivar, M.P. Instituto de Investigaciones Pesqueras, Paseo Nacional, s/n, BARCELONA-3
- Oliver, P. Centro Costero de Baleares, Instituto Español de Oceanografía, Muelle de Pelaires, s/n, PALMA DE MALLORCA
- Otaegui, P. Presidente, ANAMER, General Mola, s/n, PASAJES DE SAN JUAN (Guipuzcoa)
- Villar Sueiro, C. Secretario, ANAMER, Muelle de Levante, 246, CADIZ
- Tordesillas, A. Group Managing Director, Pescanova Group Holdings (Pty) Ltd., P.O. Box 4063, CAPE TOWN 8000 (South Africa)
- USSR/URSS
- Studenetsky, S. Head of Delegation, VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140
- Komarov, Y. Chief of Laboratory, AtlantNIRO, Dm. Donskoi, 5, KALININGRAD
- Babayan, V. VNIRO, 17 V. Krasnoselskaya, MOSCOW B-140
- Goussev, G. Ministry of Fisheries of the USSR, 12 Rozhdestvensky Boulevard, MOSCOW
- Kalinkin, G. Legal Office, Ministry of Foreign Affairs, Smolenskaya Square, MOSCOW

OBSERVERS/OBSERVATEURS/OBSERVADORES

FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION (FAO)

Gertenbach, L.P.D. Senior Fishery Statistician, Fishery Information, Data and Statistics Service, Fisheries Department, FAO, 00100 ROME, Italy

García, S. Fisheries Officer, Fisheries Department, FAO, Via delle Terme di Caracalla, ROME, Italy

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY (EEC)

Weiss, G. Administrateur principal, Commission des Communautés européennes, Département des Pêches, 200 rue de la Loi, B-1049 BRUXELLES (Belgium)



## ORDEN DEL DIA ANOTADO

- Tema
- 1 Apertura de la reunión
  - 2 Aprobación del orden del día y organización de la reunión
  - 3 Admisión de observadores
  - 4 Nombramiento del relator
  - 5 Examen de las actividades nacionales de investigación  
El Consejo podría examinar los informes nacionales de actividades de pesca e investigación, así como los documentos científicos derivados de dichas actividades.
  - 6 Estadísticas y datos biológicos  
El Consejo debería considerar los informes del Comité Permanente sobre Estadísticas y del Grupo de trabajo ad hoc sobre interpretación de otolitos.
  - 7 Evaluación de poblaciones  
El Consejo debería examinar el informe del Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones y particularmente sus conclusiones respecto a la merluza del Cabo, jurel del Cabo y demás especies de importancia comercial.
  - 8 Estudios del medio ambiente  
El Consejo podría revisar las conclusiones del Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones al respecto.
  - 9 Coordinación de las actividades de investigación  
El Consejo podría recomendar algunas iniciativas para su futura aplicación en el Area del Convenio.
  - 10 Recomendaciones para la ordenación  
El Consejo debería considerar las evaluaciones realizadas por el Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones y brindar asesoramiento para la administración de los recursos en el Area del Convenio.  
Las Capturas Totales Permisibles (TAC) de merluza del Cabo, jurel del Cabo y estornino, deberían ser revisadas a la luz de la actualización de las últimas evaluaciones realizadas.  
Al mismo tiempo, el Consejo podría considerar algunas medidas para disminuir el impacto negativo que sobre el reclutamiento de la merluza podrían ejercer las pesquerías mixtas.  
El Consejo debería revisar el estado de los stocks de jurel de Cunene, alachas, rosada, lenguado, etc., para recomendar las medidas de ordenación pertinentes, si fuera necesario.  
Asimismo, el Consejo podría examinar detalladamente el estado de los stocks de sardina y anchoa explotados en las pesquerías pelágicas mixtas en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5.
  - 11 Relaciones con otros organismos  
El Consejo debería examinar las conclusiones derivadas de la 10ª Sesión del CWP celebrada en julio de 1980.
  - 12 Actividades futuras
  - 13 Otros asuntos
  - 14 Fecha y lugar de la próxima reunión
  - 15 Aprobación del informe y clausura

## RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS EN 1981

<u>Nº</u>	<u>Actividad</u>	<u>Fecha</u>
1	Comunicación de estadísticas de captura de 1980	31 de mayo
2	Comunicación de estadísticas de captura, esfuerzo y desechos de 1980	31 de agosto
3	Comunicación de datos biológicos de 1980	31 de agosto
4	Comunicación de estadísticas de captura para el primer semestre del año en curso	31 de agosto
5	Actualización de los factores de conversión	Próxima reunión
6	Presentación de los informes sobre las pesquerías nacionales y de investigación	Próxima reunión
7	Muestreo biológico: 200 individuos/1 000 t de captura ó 8 000 peces como mínimo y 10 % leídos	Durante el año
8	Estandarización de métodos para determinar la edad de los peces	Durante el año
9	Reconocimientos de reclutamiento de merluza	Durante el año
10	Investigación sobre el canibalismo en las merluzas	Próxima reunión
11	Intercambio de otolitos	Durante el año
12	Separación de los stocks	Durante el año
13	Estudios de simulación sobre la merluza, para determinar hasta qué grado las medidas de ordenación pueden reconstruir las poblaciones	Próxima reunión
14	Evaluación de la cantidad de merluzas jóvenes capturadas en las pesquerías de especies mixtas	Próxima reunión
15	Investigación de la distribución de las poblaciones de jurel	Próxima reunión
16	Estudios sobre el medio ambiente, con especial referencia a los stocks de especies pelágicas	Próxima reunión

M.P./37

INFORME DEL COMITE AD HOC SOBRE  
MEDIDAS DE REGLAMENTACION

---

VERSION FINAL

INFORME DEL COMITE AD HOC SOBRE MEDIDAS  
DE REGLAMENTACION

---

PRIMERA REUNION

1. El Sr. Kalinowski (Polonia), Presidente en funciones de la Comisión, abrió la primera reunión del Comité ad hoc sobre Medidas de Reglamentación el día 15 de diciembre de 1980.
  
2. La delegación de la URSS, con apoyo de las delegaciones de Sudáfrica, Bulgaria, Japón, Angola, Rumanía, Cuba, Polonia, Francia, Israel, Portugal y España, propuso al Sr. W. Ranke (República Democrática Alemana), como Presidente del Comité ad hoc.
  
3. El Presidente propuso el siguiente orden del día:
  - 1 - Aprobación del orden del día
  - 2 - Nombramiento de relator
  - 3 - Examen de las medidas de reglamentación vigentes
  - 4 - Consideración de nuevas medidas de ordenación
  - 5 - Redacción de las recomendaciones adoptadas, para su notificación a los Gobiernos de los países miembros
  - 6 - Otros asuntos
  - 7 - Aprobación del informe y clausura

Tema 1 Aprobación del orden del día

4. El Presidente indicó que se examinarían los temas 12 a 14 del documento ICSEAF/80/Gen.Doc./15. El informe del Consejo Científico aprobado en la plenaria Asesor igualmente serviría de base para la discusión.

Tema 2 Nombramiento de relator

5. Se nombró relator al Sr. A. Tordesillas (España)

Tema 3 Examen de las medidas de reglamentación vigentes

6. En lo relativo a la luz de malla, el Comité ad hoc, acordó mantener las medidas existentes en la actualidad, es decir, de 110 mm para la pesquería de merluza y 60 mm respecto a las pesquerías de jurel del Cabo. Las delegaciones de Bulgaria y Cuba confirmaron su compromiso de atenerse a la reglamentación sobre la luz de malla de 60 mm.

7. El Presidente hizo hincapié en la recomendación del informe del SAC para reiterar la reglamentación relativa a la utilización de una malla mínima de 60 mm en las pesquerías de jurel, y propuso que se adoptara como recomendación formal.

8. El representante de Japón se refirió a los requisitos del Convenio que indican un plazo de 90 días antes de la aplicación de las recomendaciones, por lo que propuso que no se hiciera mención de la fecha exacta de entrada en vigor en la recomendación sobre luz de malla en la pesquería del jurel del Cabo. El Presidente

indicó que esta modificación del texto preparado por la Secretaría se consideraría bajo el tema 5 del orden del día.

9. El Presidente pasó al sistema de notificación de capturas de jurel del Cabo y estornino y se acordó continuar con el mismo sistema de información que se practica en la actualidad.
10. La delegación japonesa indicó que iban a proponer una modificación en la redacción de la recomendación relativa al establecimiento del sistema de notificación de capturas que eliminara las aparentes ambigüedades de la Recomendación adoptada en el curso de la reunión de 1979.
11. El Presidente pasó al tema de la prohibición permanente de la pesca de arrastre hasta 25 kms (13,5 millas marinas) a partir de la costa entre el río Cunene y el río Orange, y se acordó continuar con tal medida.
12. También se confirmó que <sup>no</sup> existía necesidad de reconsiderar la prohibición de pescar sardina y anchoa en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5.
13. Al igual que en el punto anterior, no se deliberó respecto a las medidas voluntarias para reducir la capacidad de pesca de sardina y anchoa.

SEGUNDA REUNION

Tema 4 Consideración de nuevas medidas de ordenación

14. El Presidente señaló que no había necesidad de entrar en debate respecto a medidas de protección y ordenación de los recursos existentes fuera del área de pesca de las 200 millas, por las razones apuntadas en el pasado, en el sentido de que no había recursos de interés conocidos en dicha área.
15. Se tomó nota de las recomendaciones del SAC relativas a las medidas para la conservación de los recursos pelágicos en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5.
16. El Presidente planteó el tema de reglamentación respecto al TAC de especies seleccionadas y a la asignación de cuotas para 1981.
17. El Presidente propuso el establecimiento de un TAC para el jurel del Cabo, llamando la atención sobre el párrafo 53 del informe del SAC en el que se recomienda el mantenimiento del TAC de 500 000 toneladas.
18. Rumanía indicó su apoyo a la recomendación del informe del SAC señalando que las capturas reales están muy por debajo de la cifra señalada y recomendó que se aceptara dicho TAC sin necesidad de establecimiento de cuotas a países, referente a esta pesquería. Igualmente recomendó se continuara con el mismo sistema de notificación de capturas. Esta postura, tras el apoyo de Polonia y Portugal, fue aprobada.



19. En cuanto al estornino, el Presidente se refirió al párrafo 68 del informe del Consejo Científico Asesor, donde se recomienda un TAC de 200 000 toneladas. Aquí también el delegado de Rumanía hizo idéntica recomendación que en el caso anterior, y se acordó mantener dicho TAC sin determinar cuotas a países miembros.

20. El Presidente abordó el tema de la merluza, indicando que el informe del SAC propone un TAC de 190 500 toneladas para el total de las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, y señaló que tiene que considerarse el aspecto de protección del stock, por un lado, y las repercusiones económicas por otro; que ambos aspectos son parte integrante de las decisiones al respecto.

21. España recordó su intervención en la plenaria del lunes por la mañana insistiendo en que la cifra del descenso en la cpue en un 43 %, para la flota española, no era representativa y de que por tanto no podía aplicarse para valorar el esfuerzo y la eficiencia, ni de la flota española ni de la de los otros países de ICSEAF. En función de lo anterior solicitó no se considerara el TAC  $f_{0,1}$  propuesto por el informe del SAC, ya que dicha cifra se había obtenido únicamente de los datos españoles de cpue. A continuación solicitó que el Presidente del SAC informara sobre cual sería el  $f_{MSY}$  y el  $f_{0,1}$  si se tomaban en cuenta los datos de cpue de otros países, por ejemplo, los de la URSS, que aunque no eran del todo representativos por ser su pesquería mayoritariamente dirigida al jurel. Además, España manifestó que en el informe del SAC también hay consideraciones sobre áreas de veda y áreas cerradas y de que si se aprobaran recomendaciones para cerrar áreas, habría la posibilidad de incrementar el TAC de merluza en 55 000 toneladas más, al no capturarse la captura secundaria.

22. El Presidente solicitó la intervención del Presidente del SAC para que manifestara una opinión al respecto.

23. El Presidente del SAC, Dr. C. Bas, indicó que el cálculo resultante para las Divisiones 1.3 y 1.4, sujeto a las debidas comprobaciones por parte de la Secretaría y considerando la reducción de un 20 % en lugar del 43 %, era aproximadamente el siguiente

$$- f_{MSY} = 165\ 000\ t$$

$$- f_{0,1} = 125\ 000\ t$$

24. En este punto, la delegación sudafricana pidió una pausa en las deliberaciones para continuar durante la tarde.

### TERCERA REUNION

25. El Presidente inició la sesión pidiendo propuestas concretas sobre el TAC para la merluza para 1981, en las Divisiones 1.3, 1,4 y 1.5.

26. La delegación de Polonia dijo que, considerando la información del Presidente del SAC, proponía el TAC a un nivel total de 210 000 toneladas, propuesta a la que se adhirieron Bulgaria y Japón.

27. Portugal propuso 220 000 toneladas, considerando que podía ser la cifra más equitativa, teniendo en cuenta la información más reciente.

28. La delegación española pidió que se tratase el tema considerando el conjunto de aspectos que inciden en la determinación del TAC tales como ser exigentes en la zona de reserva.

29. El Presidente pidió un voto indicativo para las dos propuestas señaladas.

30. España sugirió una proposición intermedia entre el  $f_{MSY}$  y el  $f_{0,1}$ , como sería un total de 245 000 toneladas.

31. El Presidente sometió a consulta las tres cifras sugeridas, obteniéndose el siguiente resultado:

Primera votación Propuesta polaca	Segunda votación propuesta portuguesa	Tercera votación propuesta española
<u>TAC: 210 000 t</u>	<u>220 000 t</u>	<u>245 000 t</u>
Si: 9 votos.	Si: 3 votos	Si: 1 voto
No: 1 voto	No: -	No: 11 votos
Abstención: 5	Abstención: 12	Abstención: 3

(se anotó la ausencia de Irak)

32. Para facilitar el consenso, la delegación portuguesa retiró su propuesta.

33. El Presidente preguntó a España si estaba dispuesta a retirar su propuesta y el delegado español informó que ésta quedaba retirada por el resultado obtenido en la votación precedente.

34. El Presidente propuso una nueva votación a la propuesta polaca de 210 000 toneladas, obteniéndose el siguiente resultado:

Si: 11 países (Bulgaria, Cuba, Francia, República Federal de Alemania, República Democrática Alemana, Italia, Japón, Polonia, Portugal, Sudáfrica y la URSS)

No: 1 país (España)

Abstenciones: 3 países (Angola, Israel y Rumanía)

Ausente : 1 país (Irak)

35. Por consiguiente, se confirmó el TAC de 210 000 toneladas para las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5.

36. El Presidente solicitó propuestas para determinar la distribución de las 210 000 t entre los países miembros de la Comisión.

37. El delegado de Portugal propuso un prorrateo de acuerdo a la base de 1980, y esta propuesta la apoyaron los representantes de Polonia y Cuba.

38. Rumanía informó que no podía aceptarlo porque los países de cuota tan baja debían tener una cuota mínima de 4 000 t. para hacer viable la operación. El observador de la CEE, en nombre de la República Federal de Alemania, Italia y Francia, apoyó la tesis rumana y de igual manera se manifestó Israel.

39. El Presidente resumió las dos posturas existentes, la manifestada por Portugal de prorratear las reducciones, y la de Rumanía de garantizar un mínimo a los países de cuota pequeña.

40. Sobre esta problemática, la delegación de Portugal insistió en su justificación de que todos los países miembros sufran la reducción del TAC en la misma proporción.

41. España manifestó que era fácil defender un TAC bajo y conservador cuando en realidad no se hacen sacrificios, y que esta era la situación de los países que ahora pretendían una cuota mínima.

42. El observador de la CEE, hablando de nuevo en nombre de la República Federal de Alemania, Francia e Italia, expresó la inviabilidad económica de un país al que correspondiera pescar 2 500 t por ejemplo; por razones económicas, el mínimo habría de ser de 4 000 t. También señaló que la cantidad requerida para aumentar la cuota mínima para los seis países implicados ascendería solamente a unas 3 000 t del TAC y que, por consiguiente, tendría un impacto relativamente insignificante en las cuotas para los demás países miembros.

43. El Presidente insistió en la necesidad de llevar al voto las dos propuestas en cuestión, con la significación numérica y por países en cada caso.

44. El resultado de la votación, una vez desarrolladas las cifras en cada caso, fue como sigue:

<u>Propuesta portuguesa</u>	<u>Propuesta rumana</u>
Si: 7 votos	Si: 5 votos
No: 6 votos	No: 7 votos
Abstenciones: 2	Abstenciones: 3

45. Al no haber consenso, el delegado de Bulgaria propuso situar el mínimo en 3 500 t. y reducir al prorrateo todas las demás asignaciones de cuotas.

46. Francia indicó que las diferentes propuestas eran interesantes y solicitó a la vez una opinión respecto a la situación de Irak que no estaba presente en las reuniones y a quien se estaba haciendo previsión de un mínimo.

47. El Presidente pidió al Secretario General comentarios con respecto a Irak.

48. El Secretario General resumió que Irak solicitó ser miembro de ICSEAF durante el año anterior y que dicha candidatura se vió apoyada por la FAO. Se le otorgó una cuota de 4 000 t para 1980 y, sin embargo, hasta el presente no había transmitido ni su ratificación ni su adhesión, y que seguían pendientes sus contribuciones correspondientes al presupuesto financiero.

Irak había notificado capturas de unas 10 000 t. de merluza.

49. El delegado de Japón indicó que la cuestión de si Irak era o no miembro de derecho en ICSEAF, correspondía decidirlo a la Comisión en sesión plenaria. Propuso que se incluyera su cuota en el apartado "otros países" para poder continuar progresando en las presentes deliberaciones, y que después se ajustaría entre los demás, si procedía. Francia evocó el documento ICSEAF/80/Inf.Doc./6 y recordó la situación existente en NAFO, donde se prevén asignaciones especiales para un país no miembro.

50. Sudáfrica estimó que la situación de Irak incumbía a la Comisión pero entendía que al no haber ratificado su adhesión no podía ser miembro.

51. Portugal propuso que la cuota de Irak se incluya en el reparto de los demás países.

52. La delegación rumana coincidió con Sudáfrica en este asunto y propuso que se hicieran los cálculos con dos variantes; una adjudicando cuota a Irak y otra sin ella.

53. El Secretario General abundó en el tema precisando que podía presentarse el caso de que la Comisión reciba la contribución presupuestaria de Irak así como los instrumentos de ratificación después de la presente reunión.

54. El Presidente, después de obtener las opiniones respectivas de Japón, Rumanía, y <sup>(el observador de)</sup> la CEE sugirió poner al voto la propuesta de Bulgaria, y el resultado obtenido fue de 5 países a favor, 7 en contra y 3 abstenciones, propuesta que no prosperó por no obtener consenso.



CUARTA REUNION

55. El Presidente inició el debate invitando a la mayor celeridad posible en llegar a un consenso para establecer la adjudicación de cuotas de merluza, y se refirió a las tres propuestas presentadas en la sesión anterior.

56. El delegado de Rumanía se refirió a las variantes que presenta la situación de Irak sobre si es o no miembro de la Comisión. Igualmente se refirió a <sup>su propia</sup> intervención del año anterior, confirmada por escrito, que se incorporó al protocolo, en la que pidió una cuota mínima de 6 000/7 000 toneladas con las correspondientes razonamientos de rentabilidad. También señaló que las sobrepescas no pueden ser imputadas a los pequeños pescadores, por lo que insiste en la cuota mínima de 4 000 toneladas.

57. Bulgaria abundó en la intervención rumana y señaló si sería correcto <sup>no considerar</sup> a Irak, sobre todo cuando esta nación ha continuado pescando. Entonces propuso reservar las 3 500 toneladas en el apartado "Otros" y que entretanto el Secretario General pida a Irak que se adhiera formalmente al Convenio.

58. Intervino Portugal para decir que el comentario de Bulgaria es correcto; siendo o no siendo miembro, Irak puede continuar pescando, y que la propuesta bulgara la consideraba

razonable. Refiriéndose a los comentarios del delegado rumano, aclaró que no podía aceptar el que no se distribuya equitativamente el sacrificio de la reducción del TAC.

59. El Presidente señaló que no estaba autorizado <sup>para</sup> considerar la situación de Irak en este Comité ad hoc y solicitó ceñirse a las tres propuestas de la sesión precedente.

60. La delegación de Francia comprendía la posición en que se encontraba el Comité ad hoc respecto a la situación de Irak y, por consiguiente, pidió que se convoque una reunión plenaria para este asunto; propuesta que recibió el apoyo de Sudáfrica, la República Federal de Alemania e Italia.

61. Se sugirió, por consiguiente, convocar una plenaria inmediatamente para poder continuar con las deliberaciones del Comité ad hoc seguidamente.

#### QUINTA REUNION

62. El Presidente reanudó la sesión, después de obtener una aclaración <sup>de la plenaria</sup> sobre el trato que se va a adoptar con respecto a Irak.

63. Portugal propuso un incremento de unás 2 000 toneladas en el TAC de merluza ya establecido para las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5 al objeto de facilitar una solución de compromiso. La propuesta en sí comporta un TAC de 211 841 toneladas y unas cuotas mínimas de 3 800 toneladas.
64. El representante de Japón señaló que estaba dispuesto a aceptar la propuesta portuguesa siempre y cuando la cuota que se adjudique a Irak se inscriba en "Otros", intervención que recibió el apoyo de Portugal.
65. Seguidamente, al presentarse la nueva propuesta portuguesa, los delegados de Bulgaria, Portugal y Rumanía, retiran las propuestas anteriormente. Rumanía expresó que su aceptación se basaba en un espíritu de compromiso, comentario al que se asoció Israel.
66. Intervino el delegado de Cuba para confirmar que si bien apoya la propuesta portuguesa, su preocupación está en la tendencia a favorecer a los países de menor intervención pesquera en la zona y que, de esta manera, la Comisión iba a deteriorar el sistema de asignación de los TACs.

67. El Presidente sintetizó la cuestión y propuso solicitar un voto indicativo para la nueva propuesta portuguesa.

68. El observador de la CEE informó que aun aceptando en este caso la cuota mínima de 3 800 toneladas, no se podrían considerar más reducciones en el futuro.

A instancias del Presidente, el observador de la CEE confirmó que su intervención la hacía en nombre de Francia, la República Federal de Alemania, e Italia. Rumanía declaró que había aceptado la cuota de merluza que se le asignó, a condición de que esas 3 800 t sean consideradas en el futuro como una cuota mínima.

69. Sudáfrica pidió una aclaración sobre la cuota de Irak en caso de que no se utilice, preguntando si se eliminaría del TAC, a lo que el Presidente indicó que se podría elevar esa cuestión a la plenaria.

70. Polonia confirmó su acuerdo con la propuesta portuguesa pero deseó hacer constar sus reservas ya que consideraba que estos criterios de reparto no podían prevalecer en el futuro.

71. Bulgaria indicó que su delegación estaba en la misma línea de criterio que la apuntada por Polonia.

72. El Presidente confirmó que habían votado afirmativamente a la propuesta portuguesa (Anexo 1) catorce países, con una abstención (España).

73. La delegación española deseó hacer constar que se asociaba

a los comentarios hechos por Polonia en el sentido de que los criterios de esta decisión no debían servir de referencia para el futuro.

74. Portugal indicó estar en la misma posición que Polonia y España, pero que había que suponer que, en el futuro, se recuperaría el stock de manera importante. Entonces, las asignaciones deberían hacerse conforme a un prorrateo normal corrigiendo la distorsión introducida con el establecimiento de las cuotas mínimas.

SEXTA REUNION

75. El Presidente inició la sesión para tratar del asunto de otras medidas de protección. Se refirió a las propuestas por el SAC y en concreto a la recomendación que aparece en el párrafo 38 de su informe, de reducir la captura secundaria permisible del 30 al 20 %. Recomendación que se ratifica.

76. El Presidente pasó a continuación al párrafo 39 de dicho informe en el que se recomienda se lleven a cabo estudios nacionales para el próximo año para facilitar una discusión sobre el asunto del impacto de la pesquería del jurel sobre la merluza.

77. El delegado de España se refirió a los debates del SAC en relación a las áreas de veda para proteger la merluza joven, recordando que España llevó a cabo, y a un coste considerable, una campaña de investigación en la zona que nos ocupa. Y como resultado de dicha campaña se ha constatado que la merluza tiene zonas de concentración según las edades. También se señaló que por cada tonelada de jurel capturado en la zona de solapamiento, se causa un impacto negativo de 581 kg para la merluza que se reclutaría con la malla de 110 mm. Hizo hincapié sobre lo negativo que es atacar una población pesquera en estado juvenil y sobre la necesidad de crear una zona de protección en profundidad de hasta 200 m, donde se constata la existencia de esa merluza joven. La delegación

española insistió en que era preciso tomar medidas enérgicas, sin que ello se interprete como un deseo de invalidar la pesquería del jurel. España pidió acción para combinar los intereses de las diversas pesquerías, señalando que era más importante prevenir que curar y que, quizás, cuando se quiera poner remedio sea demasiado tarde.

78. La URSS repitió previas intervenciones en el aspecto de que imponer un área de veda para el jurel en la forma descrita por España significaba el fin de la pesquería del jurel. Por ello propusieron más trabajo de investigación durante 1981 para que los resultados sirvan de referencia para mejorar las recomendaciones en el futuro.

79. El representante de Polonia llamó la atención sobre el hecho de que en las pesquerías de la División 1.3 se producen, además, otros problemas de repercusión negativa sobre la merluza. En dicha División se encuentra la mayor cantidad de jurel y la competición biológica entre especies repercute en la rentabilidad de unas y otras, en el sentido de que el jurel quedaría protegido si esta zona estuviese cerrada y sus capturas prohibidas. Por consiguiente, esta protección imprevista del jurel haría que la merluza joven ya no estuviese protegida. Por esta razón, Polonia apuntó que si el SAC no estaba en condiciones de evaluar este asunto, había que ceñirse a las recomendaciones del SAC ya apuntadas.

80. Sudáfrica reconoció los problemas de países que pescan jurel pero, al igual que España, pensaba que postergar las decisiones podría ser trágico. Esta situación no solamente afecta a la merluza joven, sino también a la sardina. Por ello, recomienda la protección hasta 200 m de profundidad.



81. El Presidente observó que no hubo acuerdo del SAC por falta de datos y por ello recomendó que se lleven a cabo trabajos científicos para que estén disponibles en la próxima reunión, según el informe del SAC.
82. La delegación española pensaba que el informe del SAC solo puede ser orientativo, y que España aportó el dato vital producto de una campaña cuya finalidad era la incidencia en la merluza joven.
83. Bulgaria se adhirió a las razones de la URSS y Polonia.
84. El delegado de Israel informó que, aunque no tenían científicos en su delegación, la contemplación de las cifras es del todo elocuente; que era preciso encontrar fórmulas eficaces antes de que se produzca otro recorte del TAC.
85. El delegado de Rumanía, considerando que el informe del SAC muestra la falta de datos científicos, apoyó la recomendación del SAC respecto a este punto; extremo que confirmó la delegación de la República Democrática Alemana.
86. Cuba insistió en su preocupación por el descenso de la pesca de merluza, pero que se ceñían a los consejos del SAC que recomienda estudios adicionales. En este sentido llamó la atención sobre el párrafo 55 de su informe, referente a que la interacción entre las dos especies podría ser de tal categoría que hubiera que reducir la biomasa del jurel para la recuperación de la merluza. Su delegación apoyó la recomendación del informe del SAC.

87. Portugal indicó que, a pesar de las recomendaciones en cuestión, había que plantearse lo difícil de la situación y que comprendía los razonamientos de España. En un espíritu de llegar a un compromiso, propuso un área de veda de 16 millas marinas a partir de la costa.

88. España manifestó que si el SAC se lamenta por falta de datos científicos, cabría preguntarse por qué éstos son adecuados para determinar el TAC e insuficientes para el área de veda; los criterios tenían que ser aplicados uniformemente en ambas consideraciones.

89. El Presidente se refirió a la propuesta de Portugal solicitando un área de veda de 16 millas, y también mencionó la opinión de España sobre el tema.

90. La delegación sudafricana apoyó la propuesta portuguesa de las 16 millas.

91. España indicó que apoyaría la posición portuguesa.

92. La URSS se refirió a los comentarios del delegado de Portugal, añadiendo que esta propuesta de 16 millas no tenía base científica. Recomendó llegar a fórmulas conciliatorias. Asimismo, sugirió la posibilidad de vedas durante ciertos períodos en las diversas divisiones y que un área de veda general de los 17°30' a los 20°00' latitud Sur, carece de base científica.

93. El delegado de España intervino para referirse a las constantes quejas de que no hay datos científicos, cuando España ha llevado a cabo una campaña de investigación en 1980 de dos meses. Dicha campaña se preparó con la mayor calidad científica y estaba destinada principalmente al estudio de las in-

cidencias que son objeto de este debate. A continuación, se pidió al Dr. Macpherson que diera un resumen sobre el tema.

94. El Dr. Macpherson, explicó los principales objetivos y características de la campaña, respecto a la zona y muestreos, recordando los documentos SAC/80/S.P./10 y SAC/80/S.P./25, que se refieren a la misma. En especial señaló que en las zonas donde <sup>existe</sup> solapamiento entre jurel y merluza, se demostró que por cada tonelada de jurel capturado con malla de 70 mm, se perdían 581 kgs de merluza que podría ser capturada en su pesquería con malla de 110 mm.

95. El Presidente sugirió que era preciso llegar a conclusiones y propuso llevar la propuesta portuguesa a un voto indicativo, obteniéndose ocho votos a favor y siete en contra.

96. España señaló que si no podía llegarse a una fórmula en el seno del Comité ad hoc, tendría que plantear en la plenaria una distribución del TAC por divisiones.

97. El Presidente sugirió finalmente una reunión del SAC hacia mediados de 1981 para hablar del tema; al no producirse objeciones, quedó anotada esta propuesta.

Tema 5      Redacción de las recomendaciones adoptadas  
para su notificación a los Gobiernos de los  
países miembros

98. El Presidente pidió al delegado de Japón que presentara las modificaciones a la Recomendación relativa a la reglamenta-

ción de la luz de malla en la pesquería del jurel.

99. El delegado de Japón explicó que debía eliminarse la mención "a partir del 1 de enero de 1981".

100. Portugal pidió aclaraciones sobre si también se refería a algún material específico, a lo que el Presidente contestó que se trataba de redes de poliamida de doble trenza.

101. España solicitó que se incremente la luz de malla hasta 75 mm, en vista de que no se había tomado ninguna decisión sobre la ampliación del área de veda, ni sobre el importante incremento del TAC.

102. El delegado de Portugal <sup>proceder a tal</sup> opinó que <sup>cambio sería di-</sup> fícil, por razones prácticas, llevarlo a cabo antes de un año.

103. El Presidente intervino para aclarar que el Comité ad hoc estaba tratando por el momento el tema de la redacción de los textos de las recomendaciones y que ya se habían considerado las medidas de reglamentación.

104. El Presidente se refirió a la recomendación relativa al establecimiento de un sistema de notificación de capturas y pidió a la delegación japonesa que presentase el nuevo documento (M.P./26).

105. Japón expuso que no se habían realizado modificaciones que cambiaran sustancialmente la recomendación. Solamente se habían limitado a redactarla con terminología legal para evitar interpretaciones ambiguas.

106. El Presidente se refirió al desarrollo de cifras en la lista de asignación de cuotas y acordó dejarlas sin alteraciones de acuerdo con los cálculos apuntados durante la discusión.

107. El Presidente dió por terminada la reunión hasta el momento en que se presente el texto del informe de este Comité ad hoc y se apruebe, junto con el texto de las recomendaciones.

Tema 6      Otros asuntos

108. No se trataron otros asuntos.

Tema 7      Aprobación del informe y clausura

109. Se aprobó el informe.

110. El delegado de Sudáfrica, hablando en nombre de todas las delegaciones, agradeció al Presidente por su excelente trabajo.

111. El Presidente manifestó su apreciación a todos los delegados por su espíritu de compromiso y clausuró la reunión el 17 de diciembre de 1980.

CUOTAS DE MERLUZA PARA 1981

Species:

Country							
Angola						7 765	
Bulgaria						5 135	
Cuba						10 655	
France						3 800	
German Dem. Rep.						3 800	
Fed. Rep. Germany						3 800	
Iraq						-	
Israel						3 800	
Italy						3 800	
Japan						4 235	
Poland						12 576	
Portugal						6 033	
Rumania						3 800	
South Africa						14 058	
Spain						55 845	
USSR						68 938	
Others						3 800	
Total						211 841	



Excmo. Sr. W. Kalinovski  
Presidente en funciones de la  
Comisión Internacional de Pesque-  
rías del Atlántico Sudoriental

ANEXO 3)

Distinguido Presidente:

En aplicación del párrafo 1 del Artículo V del Convenio sobre la Conservación de los recursos vivos del Atlántico Sudoriental, tengo el honor de solicitar, en nombre de mis autoridades, la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental, a celebrar en la última semana de junio o primera de julio de 1981. Dicha reunión debería tener una duración máxima de una semana.

El tema fundamental de dicha reunión sería el de analizar las estadísticas de capturas y de captura por unidad de esfuerzo de la merluza, correspondientes al año 1980, en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5 del Convenio, así como estudiar los problemas de ordenación de esta pesquería. Naturalmente, la reunión de la plenaria solicitada deberá contar con el apoyo del Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones, y del Consejo Científico Asesor.

En el caso de que las cifras y su evaluación determinen la posibilidad de corregir o ajustar el TAC de merluza para 1981, la Comisión extraordinaria deberá poder adoptar las recomendaciones que procedan con vistas a una mejor regulación de la pesquería.

La petición española se fundamenta en el hecho de que la Recomendación de la Comisión asignando el TAC de merluza para 1981 en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, se ha elaborado con los datos de capturas y de esfuerzo de 1979, y prácticamente sólo con las cifras españolas.

En este sentido, se debe mencionar que este año es el primero en el que la Comisión recomienda un TAC sobre la base de datos de dos años anteriores, a saber, el TAC de 1981, con datos de 1979. La parte española considera que este hecho ha podido distorsionar de manera importante el resultado final de la curva del modelo de producción.

En este mismo orden de ideas, hay que tener en cuenta el hecho de que el Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones y el Consejo Científico Asesor, sólo han tenido en cuenta los datos españoles de la cpue de los barcos de 1 000 TRB a 2 000 TRB, para las Divisiones 1.3, 1.4, y 1.5, datos que no son representativos de la evolución del esfuerzo de la flota española. Por ello, al haberse considerado dichas cifras como válidas, y aplicables para todos los países miembros de la Comisión, se puede haber producido una seria desviación y distorsión de las cifras reales del esfuerzo medio y global.

Por todo ello, y con objeto de evitar que por la falta de datos completos y suficientemente válidos se cause un perjuicio a los miembros de esta Comisión, y a la pesquería, la parte española propone dicha reunión extraordinaria de la Comisión.

En consecuencia, le agradecería comunicara, durante la presente sesión, esta petición a los diferentes miembros de la Comisión.

Le ruego acepte distinguido Presidente, la expresión de mi más alta consideración.

Fdo: Javier Elorza

Presidente de la Delegación española

Sr. Roger Lagarde  
Secretario General  
ICSEAF

Muy Sr. mío:

En mi carta, referencia 8/30/2 del 13 de octubre de 1980, se ponía de manifiesto que con la entrada en vigor de la zona de pesca de las 200 millas frente a la costa de Africa Sudoccidental/Namibia, se impondría una tasa sobre los peces capturados por los países miembros de ICSEAF en esa zona. También se declaraba que se presentarían detalles sobre esta tasa a los miembros, en el curso de la Cuarta Reunión Extraordinaria de la Comisión.

Los detalles sobre esta tasa son los siguientes:

1. Merluza - 10 dólares USA por tonelada
2. Otras especies - 5 dólares USA por tonelada

Quedaría agradecido si distribuyera esta comunicación durante la reunión como un documento de información.

Fdo.: el Jefe de la Delegación  
Sudafricana

Distribución:

Todos los delegados  
participantes en la Cuarta  
Reunión Extraordinaria  
Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1980